



NORMAS DE USO DEL EDIFICIO SOCIAL

NORMAS COMUNES A TODO EL EDIFICIO:

- Constituye un espacio para uso libre de los usuarios del Centro y sus invitados.
- Cuando sea necesario activar o desactivar el sistema de calefacción o climatización, se solicitará al Controlador o Abastecedor.
- En las zonas que no se utilicen como comedor, se autoriza el consumo de bebidas, cafés, etc., proporcionados por el abastecedor del Centro, pero sin servicio de camarero, será el propio usuario quien debe solicitar su consumición en la barra. En bien de todos y por razones de higiene y conservación del mobiliario, se ruega a los usuarios hagan uso de las papeleras al finalizar las consumiciones.
- En ocasiones puntuales, las Salas se podrán utilizar para el desarrollo de determinados actos sociales, dejando de prestar su servicio habitual. En estos casos la interrupción del servicio durará el tiempo mínimo imprescindible.
- Además, se ponen a disposición de los Usuarios que quieran organizar reuniones o eventos particulares, sin más limitaciones que las contenidas en el Libro de Normas de Régimen Interior. En estos casos, el Titular tendrá que abonar la cuota por uso de salones legalmente establecida y realizar la reserva con al menos quince días de antelación.
- En el caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador de Instalaciones o Abastecedor a la mayor brevedad posible.
- Al finalizar su uso, se dejarán todas las lámparas apagadas.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Entrar en el edificio en traje de baño o ropa deportiva recién utilizada.
- Consumir alimentos que no sean proporcionados por el Abastecedor.
- La estancia de niños menores de 14 años sin compañía.
- Manipular el sistema regulador del funcionamiento del climatizador.
- Mostrar actitudes que ofendan al decoro y normas de convivencia.

SALAS:

IREGUA: Comedor, cafetería y sala de TV. Para la elección del canal de TV., se evitarán situaciones violentas, debiendo primar las buenas formas y respeto hacia los demás.

JUBERA: Comedor reservado, como norma general, para dar servicio a los usuarios y sus invitados cuando no vayan acompañados por niños.

NAJERILLA: Comedor reservado, como norma general, para dar servicio a los usuarios y sus invitados que vayan acompañados por niños.

ALHAMA: En ella, se realizarán las actividades como bailes de salón, pintura, pilates, etc.

CIDACOS: Constituye la sala de juegos de mesa no silenciosos del Centro.

TIRON: Constituye la sala de juegos para jóvenes.

RIOJA: Sala de lectura, juegos silenciosos (ajedrez, damas...) y reuniones.

SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE TODOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.



NORMAS DE USO DE LA TERRAZA SOCIAL

- La terraza social, constituye un espacio para uso libre de los usuarios del Centro y sus invitados.
- Los padres o tutores, deben estar pendientes para que los niños no causen molestias al resto de usuarios.
- Tiene doble uso, como terraza de cafetería y como terraza de restaurante.

COMO TERRAZA DE RESTAURANTE:

- Dispone de servicio de camarero.
- Tiene preferencia sobre el uso como terraza de cafetería, quedando ésta supeditada a la disponibilidad de mesas.

COMO TERRAZA DE CAFETERÍA:

- No dispone de servicio de camarero, por lo que es el propio usuario quien debe solicitar su consumición en la barra.
- Se permite mover el mobiliario, siempre y cuando no se genere trastorno al resto de usuarios.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Permanecer en la terraza con el torso descubierto.
 - Consumir alimentos o bebidas que no sean servidas por el Abastecedor.
 - **Mostrar actitudes que ofendan al decoro y normas de convivencia.**
- Además de las mesas de la TERRAZA SOCIAL se dispondrá de otras mesas, mas alejadas o en la zona de columpios, en las siguientes condiciones:
 - No disponen de servicio de camarero, por lo que es el propio usuario quien debe solicitar su consumición en la barra.
 - Se permite mover el mobiliario, siempre y cuando no se genere trastorno al resto de usuarios. **No podrán colocarse ni en el césped ni en las zonas de seguridad de los columpios.**
 - Para evitar cualquier tipo de accidente, al finalizar la consumición se deberá devolver las botellas, vasos de vidrio, cubiertos metálicos, platos de loza o cualquier otro elemento a la cafetería, dejando limpias las mesas, especialmente las situadas en la zona de los columpios.

En caso de no cumplir estas normas, poniendo en peligro la integridad de los niños, estas mesas se retirarán.

- En caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se deberá comunicar al Controlador o Abastecedor a la mayor brevedad posible.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.



NORMAS DE USO DE LOS MERENDEROS

- Existen dos merenderos (El Corquete y La Herradura), a disposición de los Usuarios del CDSCM., con el siguiente horario:
 - Primer turno: De apertura del Centro a 18.00h.
 - Segundo turno: De 18.00h., a cierre del Centro.
- La reserva se puede realizar en portería (telefónica o presencialmente) o en el quiosco.
- En el momento de su uso se recogerán las llaves de portería y se comprobará que el local se encuentra en perfectas condiciones y al completo del material.
- Al finalizar su uso, se devolverán las llaves al Controlador, dejando el merendero en condiciones para su siguiente uso. Se comprobarán las luces y los grifos. Los rescoldos de la chimenea se depositarán en el cubo metálico con agua dispuesto al efecto.
- Si fuese necesario, el abastecedor puede proporcionar:
 - Sin coste: Parrilla y cocinilla de gas en régimen de préstamo. Al finalizar su uso, la se devolverán en perfectas condiciones de limpieza.
 - Previo pago: Leña fina y gruesa, sarmientos, botella de gas, servilletas, platos, vasos y cubiertos desechables y mechero.
- No se permite el uso de cocinas o aparatos eléctricos de potencia superior a 500w. En caso de conexión se activará el limitador instalado, interrumpiéndose el suministro de energía eléctrica al merendero. Para su reactivación, es necesario avisar al Controlador.
- Si se utiliza la cocinilla de gas, se RESPETARÁN CON EXACTITUD las normas recogidas en el manual de uso.
- Para realizar las labores de limpieza del merendero, así como para fregar vajilla y cubertería, se deberán utilizar los fregaderos externos existentes en la Chopera.
- Si se utiliza la chimenea, se colocará la rejilla de ventilación en posición A (abierta).
- Por razones de higiene y conservación del mobiliario, es obligatorio el uso de mantel. Igualmente, se deben utilizar cuchillos u otros utensilios sobre la tabla de cocina.
- En caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador en el momento de la entrega de llaves. En caso de producirse por un uso negligente, el Titular de la reserva se hará cargo del coste de la reparación o reposición.
- Los residuos y basuras que se generen se tratarán como sigue:
 - Residuos orgánicos: Bolsa negra a depositar en el contenedor verde.
 - Envases, plásticos y latas: Bolsa amarilla a depositar en el contenedor amarillo..
 - Botellas y envases de vidrio: Se depositarán vacíos de líquidos y sin tapones directamente en el contenedor azul.

SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE TODOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.



NORMAS DE USO DEL LOCAL SIERRA DE CAMEROS

- Como un servicio más del Área Sociocultural, la Hípica pone a sus disposición el local SIERRA DE CAMEROS, en la zona de “La Chopera”.
- Esta instalación, como norma general, queda reservada para el consumo de los platos, bocadillos y menús que oferta el Servicio de Restauración. Para otro tipo de usos, se requerirá la autorización previa de la Dirección.
- El local, se puede reservar como los otros dos merenderos, en portería (telefónica o presencialmente) o en el quiosco. Es de uso libre y gratuito en caso de no encontrarse reservado.
- El responsable del Servicio de restauración, junto con el menú, podrá entregar mantel, servilletas, platos, cubiertos desechables y bolsa para residuos orgánicos.
- Al finalizar su uso, las mesas utilizadas deberán quedar en las mismas condiciones de orden y limpieza en que se encontraron.
- Se debe realizar un uso adecuado de los contenedores de residuos, depositando cada tipo de desecho en su contenedor, como sigue:
 - Residuos orgánicos: Bolsa negra a depositar en el contenedor verde.
 - Envases, plásticos y latas: Directamente en el contenedor amarillo.
 - Botellas y envases de vidrio: Se depositarán vacíos de líquidos y sin tapones directamente en el contenedor azul.
- En el caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador de Instalaciones a la mayor brevedad posible.
- Si se ha hecho uso del alumbrado, al finalizar su uso, se dejarán todas las lámparas apagadas.

SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE TODOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.



NORMAS DE USO DE ASADORES, PAELLERAS Y MESAS

- Los asadores, paelleras y mesas situados en La Chopera son de uso libre y gratuito.
- **Las mesas se podrán reservar** depositando encima de las mismas las cestas o enseres que se vayan a utilizar con posterioridad. Para evitar posibles abusos, **esta reserva tendrá validez de 08:00 a 14:15h.** Llegada esta hora sin que se persone el usuario responsable de la reserva, queda autorizado el uso de la mesa por otro usuario. Se espera la necesaria colaboración de todos en el cumplimiento de esta norma para evitar situaciones desagradables. Cuando exista Controlador de refuerzo, procurará estar presente en La Chopera entre las 14.10h., y las 14.30h.
- **No está permitida la reserva de asadores y paelleras.** Se utilizarán en el mismo momento en que se vaya a preparar la comida, liberándolos a la mayor brevedad posible.
- En las paelleras se pueden elaborar todo tipo de comidas cocinadas **en hornillos de gas exclusivamente. NO SE PUEDE HACER FUEGO, ni utilizar hornillos o cocinas eléctricas. No se permite el uso de aparatos eléctricos de potencia superior a 500w.**
- Se dispone de una mesa-obra al lado de los asadores y paelleras.
- Al abandonar La Chopera, se dejarán mesas, asadores y paelleras en perfectas condiciones de orden y limpieza sin rescoldos encendidos ni cenizas, debiendo depositarse éstas últimas en el cajón cenicero que tiene cada asador.
- Si fuese necesario, el Abastecedor del Centro puede proporcionar:
 - Previo pago de su importe: Botella de gas, leña fina y gruesa, sarmientos, mantel, servilletas, platos, vasos y cubiertos desechables.
 - Sin coste: Hornillo paellero y /o cocinilla de gas en régimen de préstamo. Al finalizar su uso, se devolverán en perfectas condiciones de limpieza.
- Por razones de higiene y conservación del mobiliario, es obligatorio el uso de mantel, así como no utilizar cuchillos u otros utensilios cortantes directamente sobre la mesa.
- Para fregar vajilla y cubertería, se utilizarán los fregaderos existentes. Por la seguridad de los niños se ruega no dejen cubiertos a su alcance y retiren la vajilla de cristal o loza.
- En caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador de Instalaciones. Si los desperfectos hubiesen sido por un uso irresponsable, el causante de los mismos se hará cargo del coste de la reparación o reposición.
- Los residuos y basuras que se generen, se introducirán en bolsa y se tratarán como sigue:
 - **Residuos orgánicos:** Bolsa negra a depositar en el contenedor verde.
 - **Envases, plásticos y latas:** Bolsa amarilla a depositar en el contenedor amarillo..
 - **Botellas y envases de vidrio:** Se depositarán vacíos de líquidos y sin tapones directamente en el contenedor azul.

SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE TODOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES

NORMAS DE USO DE LAS PISCINAS

- Las piscinas, como norma general, estarán abiertas del 16 de Junio al 15 de Septiembre entre las 11.00 y las 20.30, dependiendo de la climatología. Fuera de estas fechas y horarios, no está permitido el acceso al recinto vallado.
- Mientras permanezcan abiertas existirá un SOCORRISTA, a excepción de la piscina infantil y **se deberán seguir estrictamente sus indicaciones.**
- Los padres o tutores deberán estar en permanente alerta para evitar cualquier tipo de accidente, especialmente en la infantil que no dispone de socorrista.
- El aforo máximo es de 250 personas por piscina y 75 niños la infantil. El socorrista vigilará que no se rebase esta cantidad, pudiendo limitar o distribuir a los usuarios entre las dos piscinas en caso de excesiva afluencia de público.
- La piscina grande es para uso exclusivo de mayores de 12 años o menores de esta edad acompañados.
- La piscina infantil es para uso y disfrute de niños menores de 6 años.
- El uso de aletas, colchonetas, flotadores, pelotas o cualquier otro elemento será regulado por el Socorrista en función del número de usuarios.
- Se recomienda el uso de gorro de baño y chancletas.
- Cuando se organice un **AULA** para la enseñanza de la natación, las clases se impartirán como norma general, en la piscina mediana, no obstante también se podrán impartir sesiones en la grande.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Acceder al recinto vallado de las piscinas con ropa o calzado de calle.
- Comer, beber o fumar en dichos recintos.
- Realizar juegos violentos o peligrosos en el agua o césped.
- Utilizar gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar a los usuarios.
- Bañarse padeciendo enfermedades infecto-contagiosa transmisibles por el agua.
- Filmar o tomar fotografías con cámaras o equipos análogos.
- El vestuario o actitudes que ofendan al decoro y normas de convivencia.

ES OBLIGATORIO:

- El cumplimiento de las normas dictadas por la Consejería de Sanidad del Gobierno de La Rioja, reflejadas en los carteles dispuestos en las piscinas.
- Ducharse antes del baño, asegurándose de haber eliminado cremas y restos que hayan podido adherirse a los pies al andar descalzo por el recinto.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS PISCINAS.



NORMAS DE USO PRADERA, SOLARIUM Y HAMAQUEROS

- El mobiliario dispuesto en las praderas y solárium (banco, tumbonas, hamacas,...), es un servicio gratuito que se pone a disposición de todos los usuarios. Su utilización, debe regirse bajo los criterios de sentido común y respeto a los demás, evitando prácticas indeseables como:
 - Acaparar más mobiliario del necesario.
 - Utilizarlos como roperos, impidiendo su uso a terceros.
 - Mantenerlos reservados sin hacer uso de los mismos.
 - Permitir que los niños los utilicen como elemento de juego.
 - Cambiar las hamacas de la pradera y los solárium.
 - **El uso prioritario será de las personas mayores, en especial de las que tengan movilidad reducida.**
- Existe un hamaquero en la pradera, para poder guardar las hamacas y resto de mobiliario particular durante la temporada de verano. Su uso es gratuito.
- Cualquier usuario podrá hacer uso de los mismos, teniendo en cuenta que:
 - Ha de aportar su propio candado.
 - Su utilización, coincidirá con la época de apertura de piscinas, debiendo quedarse completamente libre al finalizar la misma.
 - Al finalizar la temporada, se retirarán todas las hamacas que no hayan sido recogidas por sus propietarios.
 - El Centro no se hace responsable del material, por lo que se deja con la confianza del buen uso y respeto del resto de usuarios.
- Los dos solárium son de uso mixto.
- **Los dos solárium, representan un peligro por posibles caídas desde altura para los niños, por lo que los padres o responsables de los mismos no permitirán el acceso a las mismas sin estar acompañados.**

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Realizar comidas en la pradera o solárium.
- Realizar juegos violentos o peligrosos en el césped.
- Filmar o tomar fotografías con cámaras o equipos análogos.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.



NORMAS DE USO DE BICICLETAS, PATINES Y MONOPATINES

- **La Hípica, es el único Centro de sus características en Logroño, que permite el uso de bicicletas dentro de sus instalaciones** y de los pocos que permite el uso de patines y monopatines.
- Del mismo modo que para la práctica de cada deporte o actividad hay que emplear la cancha o campo diseñada específicamente, para el uso de bicicletas, triciclos, patines, monopatines y similares se habilitan las siguientes instalaciones:
 - Carril-bici.
 - Vial de Servicio.
 - Frontón descubierto.
 - Pistas polideportivas.
- Para patines y monopatines se podrá utilizar además, la pista polideportiva cubierta. (Frontón)
- Si las pista polideportivas son solicitadas para la práctica de los deportes para lo que están diseñadas, éstos tendrán preferencia, independientemente del orden de llegada. Queda excluido en esta caso el polideportivo cubierto si se ha reservado con anterioridad.
- **NO ESTÁ PERMITIDO:**
 - Circular subido en la bicicleta o triciclo fuera de las zonas señaladas.
 - Emplear otras zonas para el uso de patines y monopatines.
 - Queda especialmente prohibido circular con bicis o patines entre las mesas de la terraza o introducirlas en el edificio social.
- Los padres o tutores, son los responsables de que sus hijos menores cumplan estas normas. En otro caso, el Controlador de Instalaciones le hará saber la infracción que está cometiendo.

EI INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, SUPONE UNA FALTA DE RESPETO HACIA EL RESTO DE USUARIOS DEL CENTRO, ADEMÁS DEL PELIGRO QUE SE PUEDA OCASIONAR, FUNDAMENTALMENTE ENTRE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.



NORMAS DE USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS

- El Centro cuenta con dos pistas multiuso y un frontón, integrados en el circuito de bicis y patines, y un polideportivo cubierto. A excepción del polideportivo cubierto, las demás son gratuito, no siendo necesaria su reserva previa.
- Tienen prioridad para su ocupación la práctica de los deportes específicos de cada pista, frontón, baloncesto, fútbol sala, etc. frente a las bicis y patines.
- Se utilizará ropa y calzado deportivo, permitiéndose el uso del traje de baño.
- Con antelación al uso del Polideportivo Cubierto, será requisito imprescindible haber realizado la reserva mediante el abono del canon establecido. Esta se podrá hacer en el quiosco, telefónicamente o de manera presencial, en el Control de Accesos.
- En condiciones climatológicas adversas el Polideportivo Cubierto podrá ser utilizado libremente por los usuarios, teniendo siempre prioridad las reservas. Para ello, el usuario (mayor de edad) que lo desee, solicitará al Controlador de las Instalaciones la llave de las puertas del frontón. Este usuario será el responsable hasta su cierre, no debiendo permanecer ningún niño sólo en el interior, en ningún momento.
- Así mismo podrán ser empleadas para el desarrollo de determinados actos sociales.

AULA:

Cuando se organice un aula para la enseñanza de la pelota, las clases se impartirán en el frontón cubierto, quedando inhabilitado para ser reservado por parte del resto de usuarios, mientras se estén desarrollando las clases.

CAMPEONATOS Y TORNEOS:

- Cuando se vayan a realizar campeonatos o torneos, el responsable de su organización propondrá a la Junta Directiva las condiciones de ejecución.
- Una vez aprobadas, el Administrador del Centro reservará las pistas necesarias para el desarrollo del mismo y colocará en el tablón de anuncios el calendario y horario a seguir.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS PISTAS.



NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE TENIS Y PÁDEL

- Únicamente se podrá acceder a las pistas para practicar el deporte para el que están diseñadas, TENIS y PÁDEL, no permitiéndose otro tipo de uso.
- Como excepción, la Pista de Tenis Cubierta podrá ser utilizada para actos sociales autorizados por la Dirección del Centro.
- Para la práctica del mismo, se observarán las normas establecidas en el Reglamento Federativo correspondiente.
- Con antelación al uso de las pistas, será requisito imprescindible haber realizado la correspondiente reserva en el quiosco o en Control de Accesos.
- Los jugadores utilizarán ropa y calzado deportivo.

AULA:

Cuando se organice en el CDSCM., un aula para la enseñanza del Tenis o Pádel, se observarán las siguientes normas:

- Las clases se impartirán como norma general en las pistas cubiertas.
- Estas pistas, quedará inhabilitada para ser reservada por parte del resto de usuarios del CDSCM., mientras se estén desarrollando las clases.
- Una vez aprobado por la Junta Directiva el programa presentado por el profesor, el Administrador del Centro colocará en el tablón de anuncios el calendario y horario a seguir.

CAMPEONATOS Y TORNEOS:

- Cuando se vayan a realizar campeonatos o torneos, el responsable de su organización propondrá a la Junta Directiva las condiciones de ejecución.
- Una vez aprobadas, el Administrador del Centro reservará las pistas necesarias para el desarrollo del mismo y colocará en el tablón de anuncios el calendario y horario a seguir.
- El profesor de tenis y pádel del Centro, elaborará y mantendrá el Ránking.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS PISTAS.



NORMAS DE USO DEL GIMNASIO

- El gimnasio, como norma general, estará abierto a los usuarios del Centro, durante todo el año entre las 08.00h., y las 21.30h.
- Para poder utilizar el gimnasio, se necesita haber cumplido los dieciséis años y estar abonado al mismo mediante el pago de la cuota correspondiente.
- Existen dos tipos de abonos:
 - Trimestral: Con cargo en cuenta corriente.
 - Mensual: Se obtiene en el quiosco situado en la entrada del Centro.
- Se aconseja recibir orientación médico/facultativa sobre los ejercicios a realizar, así como seguir las instrucciones de uso de cada máquina o aparato.
- El aforo es de 9 personas. Se puede reservar la plaza con una anterioridad máxima de 48 horas.
- El último usuario deberá dejar todas las luces apagadas.
- En las entradas de los vestuarios, hay unas taquillas gratuitas a disposición de los abonados, para dejar sus objetos mientras hacen uso de las instalaciones.
- Para hacer uso del baño de vapor, es necesario adquirir con antelación la correspondiente ficha en la portería y seguir las instrucciones.
- En caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador. En caso de producirse por un uso negligente, el Usuario Titular de la reserva se hará cargo del coste de la reparación o reposición.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Acceder al gimnasio con ropa de calle.
- Desplazar los aparatos de su sitio.
- Comer, beber o fumar en el interior del gimnasio o vestuarios.

ES OBLIGATORIO:

- La correcta utilización los aparato, según los carteles dispuestos al efecto.
- Una vez finalizada la sesión, dejar los aparatos utilizados en las condiciones iniciales.
- Hacer un uso adecuado del gimnasio, con respeto a los demás usuarios.

SE RUEGA LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES



NORMAS DE USO DEL ÁREA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y CALISTENIA

- El Área de Gimnasia de Mantenimiento y Calistenia es de uso libre y gratuito para todos los usuarios del Centro.
- **No es una zona de juego para niños.** Por el peligro que supone un empleo inadecuado de los aparatos, además del riesgo de deterioro de los mismos, los padres o tutores deben controlar que los menores de 14 años no hagan uso de los mismos sin estar acompañados.
- Para hacer uso de los aparatos, es necesario seguir las normas de cada uno de ellos.
- Igualmente es necesario hacer un uso adecuado de los mismos, con respeto a los demás usuarios.
- Una vez finalizada la sesión, es necesario dejar en las condiciones iniciales los aparatos utilizados.
- El Centro no se hace responsable de las posibles lesiones que se puedan producir por un uso inadecuado de los aparatos.
- En caso de producirse algún tipo de incidencia o desperfecto, se comunicará al Controlador en el momento, en caso de producirse desperfectos por un uso negligente, el Usuario Titular de se hará cargo del coste de la reparación o reposición.

**SE RUEGA ENCARECIDAMENTE LA COLABORACIÓN DE
TODOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS,
HACIENDO UN USO RESPONSABLE DE LAS
INSTALACIONES**



NORMAS JUEGOS DEL PASEO

1. Los juegos del paseo son Gratuitos. También las mesas de Ping-Pong de la zona infantil y el Scalextric del Edificio Social.
2. El material para su uso se recogerá en portería. El usuario que quiera puede traerse su propio material
3. No se dejará fianza, pero para su control será necesario dejar el carnet de usuario del centro y apuntarse en una lista donde se indicará el número de usuario, el juego solicitado, la hora de entrega y la de devolución. El carnet será devuelto al entregar el material.
4. El tiempo máximo de juego será de 1 hora, si pasado ese tiempo nadie lo ha solicitado podrá continuar hasta que el juego sea solicitado por otro usuario.
5. La edad mínima para solicitar los juegos es de **12 años** a excepción del **arco y flechas** que será de **16 años**. Los menores de estas edades deberán ir acompañados de un adulto, que deberá estar presente mientras dure la actividad.
6. El arco y las flechas sólo se podrán utilizar en la diana instalada al lado de la tribuna. Bajo ningún concepto se utilizarán en otra zona del centro
7. Los dardos sólo se utilizarán en la diana colocada en la tribuna.
8. Los obstáculos del minigolf se deberán guardar en el cajón antes de devolver el palo y la bola.

Material que se entrega:

- Ping-Pong: Se entregarán dos (2) palas y tres (3) pelotas. Habrá dos juegos a disposición del usuario.
- Rana: Se entregarán diez (10) fichas.
- Fútbolín: Se entregarán diez (10) bolas.
- Dardos: Se entregarán seis (6) dardos. En portería habrá alicates y puntas de repuesto.
- Arco: Se entregará un arco y tres (3) flechas.
- Mini Golf: Se entregará un palo, una bola y la llave del cajón donde se guardan los obstáculos. Habrá dos juegos a disposición del usuario.
- Scalextric: Se entregarán los coches, los mandos y la llave de la habitación.

SE RUEGA SU COLABORACIÓN, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DEL MATERIAL PRESTADO.



NORMAS DE USO DE LAS BICICLETAS Y PIRAGUAS

Como una oferta más del Área Deportiva del Centro, se pone a disposición de los Usuarios, el Servicio de Préstamo de Bicicletas y Piraguas con las siguientes normas:

1. Las bicicletas y piraguas están a disposición de los usuarios durante el horario de apertura del Centro, debiendo devolverse antes de su cierre.
2. Para hacer uso de las mismas, será requisito imprescindible registrarse. Las bicicletas no será necesario reservarlas con antelación y no se cobrará por su uso, aunque deberán comunicar el tiempo estimado de utilización. En el caso de las piraguas, y hasta que se determine su demanda, se cobrará 3 euros por reservarlas en periodos de dos horas.
3. Las piraguas se entregarán con las palas, un chaleco de flotación homologado, que se recomienda llevar siempre puesto y ruedas.
4. En ambas actividades se recomienda no ir sólo. En el caso de las piraguas utilizar dos embarcaciones mínimo o practicar cuando haya otras embarcaciones en el río. Las piraguas están matriculadas para su uso exclusivo entre las presas de La Guillerma y de la Harinera.
5. Para retirar la bicicleta o piragua, se deberá firmar el documento con las condiciones, asumiendo la responsabilidad de su uso. El Centro no se hace responsable de los daños sufridos o producidos por el usuario.
6. La edad mínima para solicitar el material será de 18 años. Los menores deberán ir acompañados por el usuario que asume la responsabilidad de su uso.

En ningún caso un menor debe salir solo al agua.

7. Si al recibir la bicicleta o la piragua se observa algún desperfecto o avería, se comunicará al Controlador, quien hará entrega de otra en perfectas condiciones, si hay disponibles.
8. Si durante su uso el material sufriera algún desperfecto, se comunicará al Controlador en el momento de su devolución.

SE RUEGA SU COLABORACIÓN, HACIENDO UN USO RESPONSABLE DEL MATERIAL PRESTADO.



CDSCM “HÍPICA DE LOGROÑO”

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE USO DE BICICLETAS Y PIRAGUAS DEL CDSCM.

1. El usuario es el único responsable del exacto cumplimiento de todas las normas legales de aplicación a la circulación y conducción en el caso de solicitar una bicicleta y de la navegación en la cuenca del Ebro si solicita una piragua. En otro caso, asumirá enteramente las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
2. El CDSCM. “HÍPICA DE LOGROÑO”, queda exonerado de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la utilización del material prestado (bicicletas o piraguas) por parte de los Usuarios del mismo.
3. El usuario manifiesta dominar la natación en el caso de solicitar una piragua.
4. El Usuario, se compromete a:
 - Hacer un uso adecuado del material, devolviéndolo en las mismas condiciones que lo recibió.
 - Efectuar la devolución respetando los plazos de tiempo solicitados.
 - Comunicar al controlador, cualquier desperfecto que haya podido sufrir durante el uso del mismo.
 - Hacerse responsable de los desperfectos que haya podido causar durante su uso.
 - Ejercer en todo momento el control adecuado del material prestado, para evitar sustracciones o desperfectos por parte de terceros. En caso de sufrir este tipo de hechos, deberá interponer la correspondiente denuncia ante las FCSE.
 - Antes del uso de las piraguas, consultar el enlace a la pagina de la Confederación Hidrográfica del Ebro para conocer los posibles cambios de climatología y caudal. Estación A280 (EBRO-LOGROÑO)



<http://www.saihebro.com/saihebro/index.php?url=/datos/mapas/ambito:A/mapa:H11>

Para personas sin experiencia se recomienda no navegar con caudal superior a 90 m³/s

USUARIO Nº	FECHA	MATERIAL	HORA RECOGIDA	HORA ENTREGA

YO, D./D^a....., con DNI....., manifiesto conocer las normas de uso reflejadas en el Libro de Normas de Régimen Interior del Centro y acepto las presentes condiciones.

(Firma)